

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2021.

Al C. Almirante
Titular del Órgano Interno de
Control en la SEMAR
Edificio.

ESTA SUBSECRETARÍA DE MARINA, informa a Usted que el día 16 de julio de 2020, la Coordinación Nacional de Protección Civil notificó a la SEMAR la autorización de recursos con cargo al Fideicomiso 2068 "preventivo" FIPREDEN (Fideicomiso para la Prevención de Desastres Naturales) por un monto de \$ 27'047,905.13 para el desarrollo del Proyecto Preventivo Estratégico (PPE) "Fortalecimiento de la red mareográfica de la SEMAR, que contribuye al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis".

Actualmente el proyecto se encuentra con un avance físico del 0% y financiero del 6%, debido a que no fue posible continuar con su ejecución por la extinción y concentración de los recursos del FIPREDEN a la Tesorería de la Federación, atendiendo el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones (...) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; (...) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de noviembre de 2020.

Para poder continuar con la gestión de los recursos autorizados, el 24 de noviembre del actual fue publicado en el DOF el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores, y en cumplimiento con el transitorio tercero de mencionado Acuerdo, se solicitó someter a consideración del Consejo de Evaluación, la ampliación al plazo de ejecución del Proyecto en mención, con la finalidad de continuar con la ejecución de las actividades preventivas y ejercer los recursos autorizados, de igual manera someter a consideración del Órgano Colegiado, la autorización para efectuar un cambio dentro de la ficha técnica como a continuación se detalla:

1. Cambio en la ficha técnica, apartado II) Información General, inciso I) Plazo de ejecución del Proyecto Preventivo Estratégico, como a continuación se describe:

Dice	Debe decir	Justificación
Veinticuatro meses a partir de la autorización del proyecto.	Veintiún meses a partir de la autorización del proyecto.	Se llevarán a cabo las 5 actividades descritas en la ficha técnica y en el Programa de Actividades, Plazos y Costos (PAPC), mismas que no pudieron efectuarse debido a la extinción y concentración de los recursos del Fideicomiso Preventivo 2068 (FIPREDEN) a la TESOFE, atendiendo al Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones (...) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; (...) publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020.

OPERADO CON RECURSOS DEL
 FONDO PARA LA PREVENCIÓN
 DE DESASTRES NATURALES,
 FOPREDEN.

Continúa al reverso...

...Del anverso.

El plazo citado de 21 meses, es debido a que se ejecutarán las cinco actividades descritas en el PAPC, desde los trámites administrativos, adquisición de los equipos, instalación y pruebas de funcionamiento, aunado a la ralentización de algunos trámites administrativos debido a los efectos del COVID-19.

2. Cambio en la ficha técnica, Apartado III) Descripción del Proyecto Preventivo, inciso K) Presupuesto desglosado, Actividad 2: Adquisición de equipo (adquisición de un vehículo), como a continuación se detalla:

Dice	Debe decir	Justificación
Pick up 2500 doble cabina 4x4	Pick up doble cabina 4x4	Debido a la modernización y aumento de capacidades automotrices, se realizará un estudio costo-beneficio, donde se asegurarán las mejores condiciones de adquisición para el estado. Este cambio no altera los montos ni los objetivos del proyecto.

Con base en lo anterior y en alcance al Artículo 60 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores, esta Subsecretaría de Marina solicita a Usted, sea proporcionado un oficio a la Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos como ejecutora del PPE por parte de Marina ante la Coordinación Nacional de Protección Civil, mediante el cual ese Órgano manifieste el conocimiento de citados cambios en el Programa de Actividades, Plazos y Costos, así como en la ficha técnica del PPE.

Así mismo, se hace de su conocimiento que toda la documentación comprobatoria del PPE se encuentra en resguardo en la Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología, y a disposición de ese Órgano Interno de Control cuando se requiera.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.


Atentamente
Almirante
Subsecretario de Marina
José Luis Arellano Ruiz
(S-9345369)

SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA

**OPERADO CON RECURSOS DEL
FONDO PARA LA PREVENCIÓN
DE DESASTRES NATURALES,
FOPREDEN.**

Copias:

- Al C. Vicealmirante C.G. DEM.- Director General de Servicios Generales e Hidrográficos.- Para su conocimiento.- Atentamente.- Edificio.
- Al C. Contralmirante C.G. DEM.- Director General Adjunto de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología.- Para su conocimiento.- Atentamente.- Edificio.
- Al C. Cap. Nav. CG. DEM.- Director de Oceanografía.- Mismo fin.-Atte.- Edificio.
- Al C. Cap. Nav. CG. DEM.- Director del CAT.- Igual fin.-Atte.- Edificio.